MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE Nº 0000535/2019.

A efectos de la iniciación del oportuno Expediente para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará "la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas".

La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada son un prototipo de contratación de servicios externos en las Administraciones Públicas por las tareas que conlleva esta prestación:

- Ejercer la vigilancia con carácter general en todos los edificios e instalaciones.
- Proteger tanto a las personas como a la propiedad y toda clase de bienes.
- Tratar de evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente.
- Intervenir en evitación y extinción de incendios.
- Evitar cualquier hecho delictivo o atentado, etc.

Los Centros del Servicio Andaluz de Salud, no siendo ajenos a lo expuesto utilizan la contratación de este servicio de forma habitual y reiterada en el tiempo, protocolizando las necesidades de seguridad acordes con los tiempos y con las nuevas necesidades.

Con la integración del Plan de Prevención de Agresiones a los Profesionales, la lucha contra el tabaquismo en los centros, la protección del patrimonio informático y de diagnosis y la modernización de estos servicios mediante la integración de medios

de video-vigilancia, sistemas antihurto, etc.., las contrataciones de estos servicios profesionalizados ayudan a mejorar y ampliar el concepto de seguridad, ya que atenderá en sus actuaciones a los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, así como actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles.

Para la correcta ejecución del servicio se necesita una determinada cualificación profesional y la disponibilidad de ciertos recursos de los que carecen los Centros adscritos al objeto del contrato (Hospital Universitario Torrecárdenas, Área Sanitaria Norte de Almería, Distrito Sanitario Almería, Distrito Sanitario Poniente de Almería).

El próximo 31 de julio de 2019, finaliza el contrato para la prestación del servicio de referencia, estando previsto un periodo de prórroga de 36 meses más. Sin embargo, las circunstancias concurrentes (cambios salariales en nuevo convenio aplicable, inclusión de Hospital Materno Infantil, entre otras) aconsejan el inicio de un nuevo expediente para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad así como el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas e instalaciones de seguridad de los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería aún antes de agotar la totalidad del periodo para prórrogas previsto para el contrato en vigor, a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones y las personas y a contribuir a cumplir los fines encomendados a esta Administración y regular el mismo por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es por ello que se propone la iniciación del correspondiente expediente administrativo para la contratación de este servicio por **procedimiento abierto** y **tramitación ordinaria**, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio integral de VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONTROL Y PROTECCIÓN, contra la intrusión y riesgos derivados al que se encuentran sometidos el conjunto de centros, edificios e instalaciones del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería así como el servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD , a fin de conseguir la prestación del servicio con la máxima eficacia, dotándolo con los medios adecuados y asegurando su prestación con estricto cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación

Plazo previsto del contrato:

Se prevé un plazo de vigencia de 12 meses, así como la posibilidad de prorrogar dicho plazo por un periodo máximo de 48 meses.

División en lotes:

El objeto del contrato se divide en 4 lotes, integrado cada uno de ellos por los centros que se detallan:

LOTE 1: Hospital Universitario Torrecárdenas.

- HOSPITAL TORRECÁRDENAS Y CENTRO TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS. C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n. Almería
- HOSPITAL CRUZ ROJA. Ctra. De Ronda, 196- Almería.
- CARE BOLA AZUL (Centro Periférico de Especialidades). Ctra. De Ronda, 226. Almería.
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL. C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n. Almería.

LOTE 2: Distrito Sanitario Almería.

- CASA DEL MAR.- Parque Nicolás Salmerón, 64. Almería.
- CARE NICOLÁS SALMERÓN (Centro de Salud). - c/ Hospital, s/n. Almería.
- URGENCIAS CARE NICOLÁS SALMERÓN. - C/ Hospital, s/n. Almería
- DCCU (Urgencias Bola Azul). - Ctra. De Ronda, 226. Almería
- CONSULTORIO PUCHE. - Avda. Mare Nostrum, s/n. Almería
- CENTRO SALUD PLAZA TOROS. - C/ Conde Villamonte, s/n. Almería
- CENTRO SALUD CRUZ DE CARAVACA.- C/ Quinta Avenida, s/n. Almería.
- CENTRO SALUD NIJAR. - C/ F. García Lorca, s/n. Níjar (Almería)

- CONSULTORIO CAMPOHERMOSO. -C/ Los Gallardos, s/n. 04. Campohermoso (Almería)
- CONSULTORIO SAN ISIDRO. - C/ Las Colinas, s/n. San Isidro (Almería)
- DISTRITO ALMERÍA (Servicio Metadona***)
- BENAHADUX (Servicio Metadona***)
- CARBONERAS (Servicio Metadona ***)

LOTE 3: Distrito Sanitario Poniente

- CENTRO DE SALUD EL EJIDO. - C/ San Diego, 15. El Ejido (Almería)
- CENTRO DE SALUD ROQUETAS DE MAR.- C/ Las Marinas, s/n. Roquetas de Mar (Almería)
- (Servicio Metadona***)

LOTE 4: Área Gestión Sanitaria Norte

- HOSPITAL LA INMACULADA. – Avda. Dra. Ana Parra, s/n. Huércal Overa (Almería)
- (Servicio Metadona***)

Presupuesto base de licitación

- Un presupuesto de licitación (IVA INCLUIDO) de tres millones ciento ocho mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos //3.108.548,58€// siendo el importe correspondiente al 21 % de IVA de quinientos treinta y nueve mil quinientos euros con diecisiete céntimos//539.500,17€// (presupuesto de licitación excluido IVA: 2.569.048,41€). El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los costes salariales vigentes para el año 2019 conforme al convenio de aplicación vigente, teniendo en cuenta el coste adicional que supone la sustitución de trabajadores en periodos vacacionales y los costes de cotización a la Seguridad Social, así como las presencias exigidas en cada uno de los Centros, de forma que se garantice la continuidad de la prestación en condiciones óptimas. También se han considerado los costes derivados de los medios materiales para la prestación del servicio.

  El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes costes, tenidos

en cuenta para su determinación:

1. Coste recursos humanos: 2.703.085,72€, incluido IVA (2.233.955,14 IVA excluido) (considerando complementos, vacaciones y porcentaje de absentismo). Son costes estimados con desagregación de género y categorías profesionales.

Se incluyen como costes directos, por importe de 145.117,72 €, incluido IVA (119.932,00€ IVA excluido):

Uniformidad: 22.768,00€ (IVA excluido)

Formación: 34.812,00 € (IVA excluido)

Seguro de Accidentes: 17.352,00€ (IVA excluido)

Mantenimiento de sistemas y conexiones: 45.000,00€ (IVA excluido)

2. Gastos Generales (9%): 243.277,71€ (incluido IVA)

3. Margen beneficio (6%): 162.185,15€ (incluido IVA)

El presupuesto de licitación por lote se detalla en el siguiente cuadro:

	LOTE 1 CHT	LOTE 2 DA	LOTE 3 DP	LOTE 4 AGSNA
1.1 Coste de Personal	798.999,48	444.795,53	264.719,90	291.039,63
1.2 Antigüedad	100.073,11	55.709,76	33.155,64	36.452,14
1.3 Absentismo (4,95%)	39.550,47	22.017,38	13.103,64	14.406,46
1.4 Costes directos (medios técnicos, maquinaria, etc)	53.249,63	29.643,57	17.642,36	19.396,45
Subtotal	991.872,69	552.166,24	328.621,54	361.294,67
1.5 Gastos Generales (9%)	89.268,54	49.694,96	29.575,94	32.516,52
1.6 Beneficio Industrial (6%)	59.512,36	33.129,97	19.717,29	21.677,68
Total (IVA excluido)	1.140.653,59	634.991,18	377.914,77	415.488,87
IVA (21%)	239.537,25	133.348,15	79.362,10	87.252,66
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	1.380.190,85	768.339,33	457.276,87	502.741,54

- El valor máximo estimado (IVA excluido), que ha sido calculado considerando las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, asciende a trece millones trescientos cincuenta y nueve mil cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos //13.359.051,73€//.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Revisión de precios: Conforme a los establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

Consultas preliminares al mercado: Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por procedimiento abierto, conforme al artículo 131 de la LCSP.

Criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el Cuadro Resumen del PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el Cuadro Resumen del PCAP, responden al siguiente esquema:

- <u>Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (20%):</u>

1. Estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto del contrato: máximo 6 puntos.

2. Recursos Humanos y Materiales de apoyo al servicio objeto del contrato: máximo 5 puntos.

3. Valoración del plan general de organización del servicio: máximo 7 puntos.

4. Condiciones del mantenimiento de los sistemas e instalaciones de vigilancia y seguridad: máximo 2 puntos.

- <u>Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas (80%):</u>

1. Oferta económica: máximo 60 puntos

2. Bolsa de crédito horario anual de vigilancia adicional al exigido en el PPT: máximo 15 puntos

3. Formación adicional a la exigida en el PPT: máximo 5 puntos

Condiciones especiales de ejecución:

Se establecen como condiciones especiales de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligaciones contractuales esenciales, las prevista en las cláusulas 9.1.7 a 9.1.10 del Pliego modelo de cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

Tramitación plurianual:

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA P.L.S.A.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SAS HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Domingo Jiménez Navarrete